

DTN-

Neiva,

Señor(a)
ANÓNIMO
L.C

Comunicación por página.

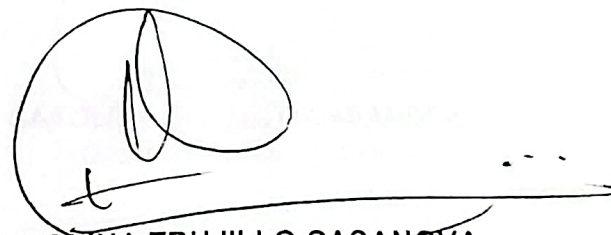
Asunto: Respuesta a Radicado CAM No. 2026-E 11773 Y 11784.

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual se puso en conocimiento de esta autoridad ambiental una presunta infracción a la normatividad ambiental relacionada con actividades de minería ilegal en el sector Golondrinas, sobre el río Magdalena, jurisdicción del municipio de Villavieja (Huila), me permito informar que, una vez realizada la respectiva inspección técnica de verificación, se emitió el Concepto Técnico No. 1758 del 14 de mayo de 2026. En dicho concepto se dejó constancia de la verificación de actividades de minería ilegal en el área objeto de la denuncia, evidenciándose intervenciones que presuntamente contravienen la normatividad ambiental vigente.

Así las cosas, el concepto en mención se remite ante oficina jurídica para que se adelanten las acciones pertinentes de conformidad con lo establecido en el proceso administrativo sancionatorio ambiental reglamentado por la ley 1333 de 2009 modificado por la Ley 2387 de 2024.

Atentamente,



CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: RVidales
Revisó: Erich Losada – Profesional Universitario DTN
Expediente: Denuncia-01280-26
Clasificación documental: 310-Dirección Territorial Norte / Comunicaciones oficiales

Sede Principal

f CAM
X CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co

